

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-may-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1156
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Omar Junior Marín Aguirre
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00448-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado nuevamente el presente asunto, se tiene que mediante providencias del 15 y 30 de noviembre de 2022 y 16 de marzo de 2023 se requirió al interesado para que procediera a allegar de manera física el título valor al Despacho, situación que no ha cumplido.

En virtud de lo anterior y atendiendo lo previsto en el numeral 1° del Art. 317 del Código General del Proceso, se requerirá una vez a la parte actora para proceder de conformidad, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR UNA VEZ MAS a la parte actora a fin de que allegue de manera física el título valor al Despacho, a fin de que se pueda emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte interesada cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este auto, so pena de dar por terminado el proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c6a4b27b8acb2ae47993dc13a1c337862889ced2f6c35c8d076b41a0d16fae**

Documento generado en 26/05/2023 06:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>